

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2022-0393: PARA LA "ADQUISICIÓN DE 10,000 SALSA DE TOMATE PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA."

En fecha 29 de noviembre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2022-0393**. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Grupo Iq, S. R. L, Quinu, S. R. L.**

Con respecto al proceso, por el portal transaccional **Augustos DS, SRL y CGL Suplidora, SRL** De manera física **Suplidora María y José, SRL** y por el correo electrónico institucional no participaron.

Siendo las 02:05 P.M., del día 01 del mes de diciembre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en Presencia del señor **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, el señora **Manuela Sarante** Perito Designado y la señora **Wilda Castillo** Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha del mes de 12 de diciembre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que la empresa **Suplidora María y José, SRL** no cumplió con todas las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

Que las empresas **Augustos DS, SRL y CGL Suplidora, SRL**, cumplieron con todas las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y la ficha técnica.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, se procede a adjudicar la **“ADQUISICIÓN DE 10,000 SALSA DE TOMATE PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**. Al proveedor, **Augustos DS, SRL** por un monto ascendente a ochocientos diecisiete mil setecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 817,740.00).


Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo


Wilda Castillo
Enc. De Compras y Contrataciones




Manuela Sarante
Perito designado.



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

